

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 270-2016

08 JUN. 2016

Señora
Judith Angélica Panimboza Hidalgo
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 18351 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SAN JOSÉ" ubicado en la calle Palma de Mallorca y pasaje Huesca, de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de junio de 2016**, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0637, del 1 de junio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0637, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-16-1657, del 25 de mayo de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 305.00 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 249.00 m²;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 48.75m² (19.57%); y,
- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 656 de fecha 2 de agosto de 2012. Cada vivienda cuenta con su lavandería N+5.70 y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

M. J. S.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "SAN JOSÉ", ubicado en la calle Palma de Mallorca y pasaje Huesca, de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2016-05-17